



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo con acción personal
Radicado	050013103001 2020 00061 00
Demandante Canal digital	Interflex Latinoamerica S.A.S. interflex@interflex-latam.com prolegalr@gmail.com
Demandada	All Comercial S.A.S.
Providencia	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

Mediante providencia proferida el 28 de abril de 2022, se inadmitió la presente demanda exigiéndole a la parte actora que dentro del término de cinco días diera cumplimiento a los requisitos allí indicados, so pena de rechazo. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, la parte demandante no allegó memorial por el cual pretendiera dar cumplimiento a dichos requisitos.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 90, inciso 4 del Código General del Proceso, se rechazará la presente demanda.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda, por no haberse subsanado los requisitos señalados en el auto de inadmisión del 28 de abril de 2022, notificado por estados electrónicos del 29 de abril del año en curso.

SEGUNDO: Ordenar la devolución a la parte actora de los anexos acompañados a esta demanda, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020]

LF

